

En Buenos Ayres a veinte y tres de Enero de mil
ochocientos veintinueve. En la Sala de audiencia
publica del Sr. Juez del Int. D. J. de G. P. Roque
Laenztein, y de mi el infra escrito Excmo. en comisi-
on de D. Mariano Silva, de peccion D. Pedro Jose
Rico exponiendo q. su esposa D. Juana Bonell, vi-
viendo separada de el, y rigiendo la causa de divo-
cio ante el Ecto, viene en su poder dho. Excmo. dos
bifos de ambos unido seis p. tiene uno llamada Con-
cina, y la otra Julia Rico, pidiendo q. la primera
quiere ponerla a pupilo, p. q. tome la mejor admini-
stracion de el, y p. q. a este gran
bien tiene una oposicion infundada de su esposa, p.
de q. comparezca a la presencia judicial p. hacer
le entender, q. no debe despojarse del dño q. tiene q.
consequir su solitud, y donde se le advierta el modo
y forma como se debe conducir a este respecto. El
Sr. Juez admitio la demanda en q. tubo lugar
y ordeno se litase a D. Juana Bonell p. el vicario
del dño. a las once de la mañana, con asistencia de
D. J. de G. de M. de G. de J.

J. Saenztein

Pedro Jose Rico

Ante mi.

Andrés José Arce

En visitacion del mismo lo hize saber a
D. Juana Bonell, y entré a la casa conlinea
en cama enferma de un mal q. dño en madre
le acostumbraba a comer q. si mejoraba vendria
hoy mismo de q. de J.

Arce

En venta y otros del mismo para a la
casa de D. Juana Bonell y one bajo esta
enferma y compra necesaria para el

fuisset delugis diligenteris dvy se.

Juana Bonelli

[Decorative flourish]

Aurora

CHORONALIANA